

RESOLUCIÓN CD - FCyT Nº 3 4 4 / 1 9 Oro Verde,

## VISTO:

La Nota S01:0016354/2019 UADER\_CYT, denominada: Solicitud de Declaración de Interés Institucional de la Charla denominada: "Telefonía celular de cuarta generación (4G)", presentada por la Lic. Lourdes Pralong, Subsecretaria de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos, y;

## CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de Interés Institucional de la Charla "Telefonía celular de cuarta generación (4G)" realizada el día 13 de junio de 2019 en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER;

Que la mencionada charla fue enmarcada dentro de la cátedra Comunicaciones ópticas y satelitales y fue dictada por el Ing. Osvaldo Beunza;

Que la misma estuvo dirigida a estudiantes de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones que se dicta en dicha sede, como así también para público en general interesado en la temática;

Que a fs. 13 obra Resolución FCyT N° 1259/19 emitida por el Sr. Decano que declara de interés ad referéndum de este cuerpo, la actividad referenciada;

Que la misma fue tratada por la Comisión de Extensión de este cuerpo colegiado, presentando un despacho favorable en donde toma conocimiento de las actividades realizadas y recomienda declarar de interés institucional dicha charla;

Que este cuerpo colegiado en su reunión ordinaria de fecha 22 de Agosto de 2019 considera el citado despacho de comisión aprobándolo en todos sus términos;

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar la Resolución FCyT N° 1259/19 y en consecuencia declarar de Interés Institucional la Charla "Telefonía celular de cuarta generación (4G)" realizada el día 13 de junio de 2019 en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a cargo del Ing. Beunza, Osvaldo Martín DNI: 7.776.519.-

Artículo 2°: Disponer que a través de la Secretaría de Extensión de esta Facultad, se solicite al Responsable de la actividad referida, un informe de los resultados obtenidos con la misma.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente

archivese .-

Abog. CARLOS A. BORDI Secretario Consejo Direct Facultad de Ciencia y Tecnolo U.A.D.E.R.

Decano Facultad de Ciencia y Tecnología

U.A.D.E.R.